

4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

5. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

Los premios serán reconocidos con cargo a la aplicación presupuestaria 1/432/48002 "Premios Maratón Fotográfico Ciudad de Villena" del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena para el Ejercicio 2024.

12. Exposición de las obras:

La Concejalía de Turismo, junto con la colaboración de la AFV, organizará una muestra fotográfica de los trabajos presentados, en la que se expondrán las obras premiadas y las seleccionadas. La fecha y lugar de la entrega de premios y la exposición será comunicada a los autores y autoras seleccionadas y premiadas por Concejalía de Turismo con antelación.

13. Conservación de las obras y propiedad intelectual:

El Ayuntamiento de Villena cuidará de la conservación de los archivos (no se hace responsable de los daños o pérdidas que puedan sufrir por causa fortuita) y decidirá sobre la idoneidad de las obras a efectos de su publicación, siempre con el consentimiento del autor o autora cuyas obras estén seleccionadas, excepto las premiadas que podrán modificarse según necesidades de la Concejalía de Turismo. En ningún caso las obras se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes en el Maratón ceden, únicamente los derechos de reproducción no exclusivos de sus fotografías, al Ayuntamiento de Villena de las fotos premiadas y las seleccionadas para la muestra expositiva y para actividades relacionadas con la promoción y divulgación de las actividades de la Concejalía de Turismo. El resto de archivos no seleccionados serán borrados de la base de datos tras el fallo del jurado.

14. Derechos y responsabilidades:

- En ningún caso se aceptarán obras que afecten a los siguientes derechos fundamentales: derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, respeto a la dignidad de la persona, principio de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, así como otros derechos fundamentales que pudieran resultar vulnerados, con especial atención a la protección de la infancia y juventud.
- Los participantes compiten bajo su exclusiva responsabilidad. Todas las acciones que realicen durante la celebración del certamen serán únicamente imputables a ellos mismos, el Ayuntamiento no se hará cargo, ni se responsabilizará, de los daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes y/o sus acompañantes en su persona, en los equipos o en el material que utilicen en el desarrollo del Maratón Fotográfico, ni de los que éstos pudieran infringir a terceros.
- La persona participante se responsabiliza del cumplimiento de las disposiciones en materia de propiedad intelectual y de derechos de imagen sobre las fotografías presentadas, declarando que su difusión y/o reproducción en el marco del concurso y de estas bases no lesionan ni perjudican a terceros y asumiendo personalmente cualquier responsabilidad que de las mismas pudiera derivarse.
- Los autores y autoras se responsabilizan de presentar obras originales al Maratón, que no sean plagios o usurpadas a terceros. Si en la fotografía aparecen personas reconocibles debe tener la correspondiente autorización de la misma. En caso de aparecer menores, el autor o autora deberá presentar la autorización por escrito de sus tutores legales en el momento de la descarga. El concursante se hace responsable de esas manifestaciones y mantendrá indemne al Ayuntamiento por el incumplimiento de las citadas garantías.
- El Ayuntamiento de Villena, organizador del certamen, se reserva el derecho de hacer modificaciones o tomar iniciativas no reguladas en las presentes bases, siempre que las mismas contribuyan al mayor éxito de la convocatoria, y se reserva el derecho a decidir sobre los acontecimientos no previstos que puedan surgir a lo largo del desarrollo del concurso.
- El concursante declara, asegura y confirma al Ayuntamiento de Villena que sus datos identificativos son ciertos y verificables.

15. Aceptación de las bases:

La participación en el concurso supone la entera aceptación de las presentes bases y condiciones, así como la sumisión expresa de los participantes a los criterios empleados y las decisiones interpretativas que la organización efectúe de las bases para la resolución de cualquier duda o conflicto que pudiera surgir.

XIII Maratón Fotográfico Ciudad de Villena

28 de septiembre de 2024

Premios:

Modalidad A) **AL MEJOR CONJUNTO FOTOGRAFICO**

1º premio: dotado con 1.000 €

Modalidad B) **A LA MEJOR FOTOGRAFÍA INDIVIDUAL**

1º premio: 500 €

2º premio: 300 €

3º premio: 200 €

Más información, formulario de inscripción y bases en:

www.turismovillena.com

Tel: 966 150 236



Organiza:



Colaboran:



XIII MARATÓN FOTOGRÁFICO CIUDAD DE VILLENA 2024

El Ayuntamiento de Villena, a través de la Concejalía de Turismo, convoca la edición 2024 del Maratón Fotográfico Ciudad de Villena, con la colaboración de la Agrupación Fotográfica Villena (en adelante, AFV) y las bodegas: Casa Balaguer, Sierras Salinas y las Virtudes, y que se registrará por las siguientes bases:

1. Objetivo:

El presente Maratón tiene como objetivo fomentar e impulsar las actividades artísticas en pro de la diversidad cultural, así como apoyar y fomentar las artes visuales, concretamente la disciplina de la fotografía entendida en un amplio sentido documental y artístico.

2. Participantes:

Podrán participar todas las personas aficionadas o profesionales de la fotografía que lo deseen, sin distinción de edad, sexo o nacionalidad. La participación en este concurso implica la total aceptación de las bases y de la decisión del Jurado, renunciando a cualquier reclamación legal en este sentido. Las fotografías a presentar serán realizadas con cámara fotográfica digital.

En el caso de que un participante sea menor de edad, se deberá adjuntar junto a la solicitud de inscripción una autorización por parte de su padre/madre/tutor legal. No podrán participar en este Maratón los miembros de la AFV que estén en la organización del mismo.

3. Fecha de celebración:

Sábado 28 de septiembre de 2024 de 8 a 20 horas previa acreditación. La organización se reserva la posibilidad de aplazamiento de la fecha de celebración del certamen por causas de fuerza mayor.

4. Plazo y vías de inscripción:

El plazo de presentación de solicitudes de inscripción será desde el día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones y hasta las 10 horas del sábado, 28 de septiembre de 2024, día de comienzo del concurso.

La inscripción será gratuita y podrá realizarse por las siguientes vías:

- En la siguiente página web <https://turismovillena.com> donde están disponibles tanto el formulario de inscripción para participar en el maratón como los diferentes modelos de autorización y las presentes bases.
- Presencial, en la Tourist Info de la plaza de Santiago** el día de inicio del concurso desde las 8 a las 10 horas de la mañana del sábado, para aquellos participantes que por determinadas causas no lo hayan podido realizar a través del formulario de la página web.

Además, las bases serán publicadas en la página web del Ayuntamiento y en la web de la Asociación Fotográfica de Villena, AFV, con el fin de dar la mayor publicidad posible, quedando abierto el plazo de inscripción desde ese momento, hasta las 10 horas del sábado día de comienzo del concurso.

5. Medios materiales:

Cada participante deberá acudir provisto de su cámara digital, así como de una tarjeta de memoria en blanco y el cable USB de la cámara fotográfica que utilice para la descarga. Las imágenes que seleccionen para descargar serán en formato jpg y con la máxima resolución que tenga su cámara. No se permitirá la participación con teléfono móvil.

6. Punto de acreditación y fotografía de control:

Todos los participantes en el Maratón tendrán que acreditarse el sábado entre las 8 y las 13 horas en la Tourist Info de la Plaza de Santiago para validar y acreditar su participación en el concurso. En dicho punto de acreditación, cada participante realizará con su cámara una fotografía de control a un objeto habilitado al efecto por la organización, la cual debe ser la primera en archivar en su tarjeta de memoria y que en ningún caso puede ser eliminada del dispositivo de almacenamiento hasta el momento de la descarga de las fotografías que seleccionen para presentar finalmente al Maratón.

Los participantes llevarán una acreditación que les permitirá acceder al patrimonio municipal visitable. Cualquier fotografía que no esté realizada dentro del término municipal de Villena o presente dudas de ello, será excluida automáticamente del concurso.

7. Descarga de archivos seleccionados por el autor/a:

Cada participante seleccionará de su tarjeta las fotografías que va a presentar que serán un mínimo

de tres y un máximo de seis e indicará en qué modalidad o modalidades participa.

La descarga de las fotografías se podrá realizar el sábado a partir de las 11 hasta las 13:30 horas y por la tarde desde las 17 a las 20 horas en la Tourist Info de la Plaza de Santiago. No se recogerá ninguna tarjeta pasadas las horas indicadas más arriba. La entrega de la tarjeta con los archivos a la organización, se hará junto con el cable USB de la cámara fotográfica para realizar la descarga de los mismos sin incidencias.

8. Técnica y temática:

El estilo y la técnica serán totalmente libres siempre que la edición se realice en cámara, quedando fuera de concurso cualquier tipo de manipulación con software de terceros. Las dos temáticas de este maratón vienen definidas en el punto siguiente.

9. Modalidades y premios:

Se establecen dos modalidades:

- A) Mejor conjunto fotográfico:** El conjunto debe estar compuesto obligatoriamente por tres fotografías. Cada participante podrá presentar hasta dos conjuntos fotográficos como máximo al certamen. Cada concursante es libre de escoger la modalidad a la que opta, o bien presentar trabajos a las dos modalidades si así lo desea; no obstante, una fotografía que forme parte de un conjunto, no puede optar por separado al premio de mejor fotografía individual. La temática en esta modalidad será: **“El vino en el término municipal de Villena, de la cepa a la copa”**. Entendiéndose que deben ser fotografías vinculadas al mundo del vino en cualquiera de sus fases o procesos de elaboración y consumo: cultivo de la vid y paisaje, elaboración en bodega, consumo...
- B) Mejor fotografía individual:** Cada participante podrá presentar un mínimo de tres y un máximo de seis fotografías. La temática en esta modalidad será: **libre, pero necesariamente las fotografías deberán ser realizadas en el entorno urbano de Villena**, para ser admitidas, será necesario que sea posible distinguir claramente que han sido tomadas en Villena.

Ningún concursante puede presentar más de seis fotografías, independientemente de las modalidades en que participe.

10. Jurado y lectura del fallo del certamen:

Los miembros del jurado serán designados por la Concejalía de Turismo del Ayto. de Villena y la AFV entre profesionales del ramo, seleccionando personas de reconocida solvencia y conocimiento en la materia que nos ocupa. A juicio del jurado cualquier premio podrá quedar desierto y su fallo será inapelable. Los criterios de valoración de los componentes del jurado, serán originalidad, composición, técnica y adecuación a la temática del maratón. El fallo del concurso se hará público en un acto oficial de entrega de premios el mismo día de la inauguración de la exposición en la Casa de la Cultura, KAKV, prevista para el 7 de noviembre a las 20 horas, salvo imprevistos.

11. Premios:

Modalidad A) Al mejor conjunto fotográfico 1º premio: dotado con 1.000 €
Modalidad B) A la mejor fotografía individual 1º premio: 500 € / 2º premio: 300 € / 3º premio: 200 €

No podrá recaer más de un premio en una misma persona, en caso de que esto suceda el autor o autora renunciará a uno de ellos.

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria una vez que los premiados hayan entregado la siguiente documentación (alta a terceros, declaración responsable y certificados de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la S.S.) para lo cual dispondrán de un plazo de 15 días desde el día del fallo del certamen. De no hacerlo en este plazo, perderán el derecho al cobro del premio. Si procediera, se efectuarán las retenciones fiscales oportunas.

Según las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Villena, ejercicio 2024, base 32.12, los premiados deberán acreditar con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión del premio que se hayan al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Además de por lo previsto en estas bases, los premios se regirán por:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones (RGS).
- Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Villena, publicada en el Boletín oficial de la provincia de Alicante número 112 de fecha 13-06-2018.